



**SUBSECRETARIA DE SALUD  
JEFATURA DE ZONA SANITARIA I**

**DISPOSICIÓN ZONAL N° 64/12**

**VISTO:**

La necesidad de dar la cobertura de un (1) cargo de Psiquiatra (M1S) en Hospital de Área Centenario, autorizado en virtud de la vacante generada por traslado del Agte. Olivarez Eduardo, Revista N° 637077 a Nivel Central y;

**CONSIDERANDO:**

- Que fue declarada desierto el llamado a Concurso de Selección Interna realizada mediante Disposición Zonal N° 33/11;
- Que, según normativas vigentes el Jefe de Zona Sanitaria I está facultado para efectuar una selección Externa de postulantes y;
- Que corresponde dictar la norma legal respectiva;

POR ELLO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

EL JEFE DE ZONA SANITARIA I

**DISPONE:**

**Art. 1) LLAMAR A SELECCIÓN EXTERNA DE POSTULANTES** para la cobertura de 1 (Un) cargo de Psiquiatra (M1S) M40 con Dedicación Exclusiva, para desarrollar tareas según necesidades de servicio en Hospital de la Ciudad de Centenario, sin vivienda institucional.

**Art. 2) DE LOS REQUISITOS:**

**a) REQUISITOS GENERALES:**

- a.1) Cumplir con los requisitos que se exigen para el ingreso a la Administración Pública Provincial según el Art. 5<sup>to</sup> del E.P.C.A.P.P. (Se entregará Formulario en Zona Sanitaria I).
- a.2) Cumplir con los requisitos específicos que se hayan fijado para el cargo que se concursa y no estar comprendido en alguna de las inhibiciones legales.

a.3) No podrán inscribirse aquellos postulantes comprendidos dentro de alguno de los impedimentos señalados para el ingreso a la Administración Pública Provincial, según ART.8<sup>vo</sup> del E.P.C.A.P.P. (Se entregará Formulario en Zona Sanitaria I)

**b) REQUISITOS ESPECIFICOS:**

b.1) Podrán participar de la selección los Médicos Psiquiatras que no pertenezcan a la planta permanente o temporaria de los distintos efectores de la Subsecretaria de Salud.

b.2) Título de Medico egresado de Universidades Nacionales; Provinciales o Privadas con habilitación y reconocidas por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. (Excluyente).

b.3) Certificación de Residencia o Título de Especialidad o Cinco años en Ejercicio profesional en servicios reconocidos de la especialidad (Excluyente)

b. 4) Matrícula Provincial o Nacional (Excluyente)

b.5) Edad hasta 45 años inclusive (no haber cumplido 46 años al cierre de la Inscripción)

b.6) Disponibilidad Full Time con Dedicación Exclusiva para la cobertura del Servicio según necesidad del mismo.

**Art. 3) RÉGIMEN LABORAL Y CONDICIONES DE TRABAJO:**

1) 40 Hs. Semanales (M40). La jornada será cumplida de acuerdo a lo previsto en la Ley 2783 Horario Laboral comprendido entre las 08:00 a 20:00 Hs. de lunes a viernes. Guardias Pasivas según necesidad del servicio.

2) Dedicación Exclusiva (Ley 2783)

3) Sin vivienda Institucional

**Art. 4) DE LA INSCRIPCION**

**DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:**

1) Solicitud con los datos de identificación del postulante, cargo para el que se postula y descripción de los motivos que lo impulsan a inscribirse. (Se entregará Formulario en Zona Sanitaria I)

2) Fotocopia autenticada de Título Universitario, Certificación de Residencia y Matrícula debidamente autenticadas (Excluyente)

3) Fotocopia autenticada de DNI (Primera y segunda hoja, con cambio de domicilio incluido aunque figure en blanco y último voto emitido, en caso de no haberlo realizado presentar la justificación del no voto ante la junta electoral)

4) Curriculum Vitae con antecedentes educacionales y laborales correspondientes. Las certificaciones que lo habilitan deberán ser originales legalizadas o fotocopias autenticadas.

5) Declaración Jurada que deje constancia que el postulante no está comprendido en ninguno de los impedimentos señalados en el ART. 8<sup>vo</sup> del E.P.C.A.P.P. (Se entregará Formulario en Zona Sanitaria I)

6) Toda la documentación deberá ser presentada en sobre cerrado, el cual será abierto por el Tribunal de Tachas. En el exterior del sobre se deberá consignar nombre y apellido del postulante y el cargo para el que se postula. Transcurridos diez (10) días hábiles de finalizada la presente selección externa, se procederá a destruir la documentación presentada, toda vez que la misma no sea retirada por sus titulares.

**Art. 5) PERIODO DE INSCRIPCION:** a partir **del 27 de Agosto de 2012 al 12 de Septiembre de 2012 inclusive, de 08 a 16 hs. en Jefatura de Zona Sanitaria I**, sita en calle Los Aromos N° 719 B° Alta Barda de la Ciudad de Neuquén Capital. Clausurada la inscripción no podrá presentarse ninguna nueva documentación, salvo lo expresamente solicitado por el Jurado.

**Art. 6) DEL TRIBUNAL DE TACHAS:** Se realizará el día **14 de Agosto de 2012 a partir de las 09:00 Hs**, en la **Jefatura de Zona Sanitaria I**, sita en calle Los Aromos N° 719 B° Alta Barda de la Ciudad de Neuquén Capital. Los resultados serán expuestos en las carteleras de Zona Sanitaria I y Hospital de Área Centenario respectivamente.

El Tribunal de Tachas estará integrado por:

Titulares:

- Lic. Mariana Herzel
- Tec. Susana Filippioni
- Sra. Susana Acuña

Suplentes:

- Lic. Suran Gustavo
- Tec. Ana Maria Cagliano
- Sr. Mario Leguizamón

Veedores: Subsecretaria de Salud, Gremios ATE y UPCN a Designar

**Art. 7) FECHA Y LUGAR DEL EXAMEN: Día 18 de Septiembre de 2012, a las 09:00 Hs** en instalaciones del Hospital de Área Centenario, sito en Avenida Libertador N° 700 de la Ciudad de Centenario, Provincia de Neuquén - CP 8309.

Titulares:

- Psiquiatra Burd Paula
- Lic. Suran Gustavo
- Subsecretaria de Salud

Suplentes:

- Lic. Rapp Marisa
- Lic. Mariana Herzel
- a Designar

Veedores: Subsecretaria de Salud, Gremios ATE y UPCN a Designar

**Art. 8) DE LAS CALIFICACIONES:** el mecanismo de selección se hará por valoración de Antecedentes, Concepto (Entrevista) y Oposición (Examen escrito) determinando que quedarán eliminados aquellos concursantes que no alcancen el 50% de las respuestas correctas, los cuales no accederán a la entrevista. Asimismo la instancia de Concepto deberá ser aprobada con el 50% del puntaje asignado.

**Art. 09) ELEVAR:** copia de la presente a la Subsecretaría de Salud para correspondiente aval y difusión de la presente norma.

**Art. 10) COMUNIQUESE,** agréguese a sus antecedentes y archívese.

NEUQUÉN, 21 DE AGOSTO DE 2012.

## **ANEXO I:**

### **Perfil del Puesto:**

- Capacidad de Trabajo en Equipo.
- Aptitud para incluirse en abordaje interdisciplinarios
- Capacidad para la atención e intervención
- Habilidad y Flexibilidad para la atención ambulatoria y seguimiento en interacción de pacientes y urgencias.
- Aptitud para la coordinación con Agentes. de salud de diferentes localidades de acuerdo a la referencia y contrarreferencia.
- Interés en capacitación y actualización teórico práctico permanente e investigación.
- Motivación para trabajar en el Área Programática del Hospital.
- Capacitación para la construcción creativa de respuestas frente a la diversidad de demandas de otras intuiciones y sectores que se articulan con el área de salud (justicia, educación, desarrollo social, etc.).